Código seguro de Verificación : GEN-8589-4091-57d7-977b-264c-73d8-2251-5956 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de contrato en prácticas, del Grupo profesional M2 (Titulado Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes); sujeta al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, con cargo al proyecto: "EFECTIVIDAD Y COSTEEFECTIVIDAD A LARGO PLAZO DE UN PROGRAMA COMUNITARIO DE CRIBADO E INTERVENCIÓN CON ESTILOS DE VIDA PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD CARDIO-METABÓLICA EN APPI20CIII/ 00007", nº exp. ENPY 320/20-TM-PRÁCTICAS, puesto convocado por Resolución del Subsecretario de Ciencia e Innovación de fecha 2 de junio de 2021.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, acuerda hacer pública dicha relación y declarar desierto el concurso de méritos del proceso selectivo para el puesto con número de expediente ENPY 320/20-TM-PRÁCTICAS, por no haber ningún aspirante presentado admitido para esa plaza, a tenor de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Pablo Martín González

CSV : GEN-8589-4091-57d7-977b-264c-73d8-2251-5956
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 05/07/2021 17:25 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/07/2021 17:25

ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

TITULADO NIVEL 2 DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

No consta ningún candidato admitido

Código seguro de Verificación : GEN-8589-4091-57d7-977b-264c-73d8-2251-5956 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-8589-4091-57d7-977b-264c-73d8-2251-5956
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 05/07/2021 17:25 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/07/2021 17:25